

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/SEP/2014 09:31:56

Usu: atorreso

AS



Remitente: No. Trámite: 47685-0
ABG.CRISTEL QUIROLA

Expediente: 129283

RUC: 0992545879001

Razón social:

BALTIC REEFERS ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:

DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Asunto:

DOCUMENTACIÓN DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 117

F. 17085
129283

Expediente No.- 129283

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Atención.- Departamento de Registro de Sociedades **RECIBIDO**

Ciudad.-

26 SEP 2014 HORA: 2:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

De mis consideraciones:

Firma: Nikolay

En relación a la compañía BALTIC REEFERS ECUADOR S.A., Con expediente No. 129283, adjunto a la presente los siguientes documentos relativos a su accionistas extranjera, la compañía XARA OVERSEAS LTD.:

1. Formulario denominado "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", llenado con la información referente a la compañía Baltic Reefers Ecuador S.A. y a su accionista, la compañía Xara Overseas Ltd., y debidamente suscrito por el apoderado de la sociedad extranjera, con reconocimiento de su firma ante Notario Público.
2. Copia certificada por Notario de: Certificado de existencia legal de la compañía XARA OVERSEAS LTD., emitido por el Registro de Asuntos Corporativos del Territorio de Islas Vírgenes Británicas, con su correspondiente apostille, y traducción al español de ambos documentos con reconocimiento de firma del traductor.
3. Copia certificada por Notario de: Poder otorgado por Xara Overseas Ltd. a favor de Nikolay Pavlyuchenko, con su correspondiente certificado de autenticación notarial y apostille, y traducción al español de estos tres documentos con reconocimiento de firma del traductor.



De esta forma, la compañía Baltic Reefers Ecuador S.A., da cumplimiento a su obligación de presentar información de su accionista extranjera, por lo que solicito se lo registre en el sistema de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, y se lo elimine como obligación pendiente en el detalle de cumplimiento de obligaciones de la sociedad.

Atentamente,



Nikolay Pavlyuchenko

Representante Legal de Baltic Reefers Ecuador S.A.



Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Atención.- Departamento de Registro de Sociedades

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En relación a la compañía **BALTIC REEFERS ECUADOR S.A.**, con **expediente No. 129283**, adjunto a la presente los siguientes documentos relativos su accionista extranjera, la compañía XARA OVERSEAS LTD.:

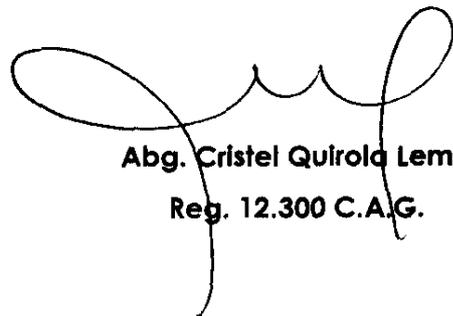
1. Formulario denominado "*Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana*", llenado con la información referente a la compañía Baltic Reefers Ecuador S.A. y a su accionista, la compañía Xara Overseas Ltd, y debidamente suscrito por el apoderado de la sociedad extranjera, con reconocimiento de su firma ante Notario Público.
2. Copia certificada por Notario de: Certificado de existencia legal de la compañía XARA OVERSEAS LTD., emitido por el Registro de Asuntos Corporativos del Territorio de Islas Vírgenes Británicas, con su correspondiente apostille, y traducción al español de ambos documentos con reconocimiento de firma del traductor.
3. Copia certificada por Notario de: Poder otorgado por Xara Overseas Ltd. a favor del señor Nikolay Pavlyuchenko, con su correspondiente certificado de autenticación notarial y apostille, y traducción al español de estos tres documentos con reconocimiento de firma del traductor. B I D O

 12 SEP 2014
Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

De esta forma, la compañía Baltic Reefers Ecuador S.A., da cumplimiento a su obligación de presentar la información de las accionistas extranjera, por lo que solicito se lo registre en el sistema de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, y se lo elimine como obligación pendiente en el detalle de cumplimiento de obligaciones de la sociedad.

A ruego del peticionario, como su abogada.

Atentamente,



Abg. Cristel Quirold Lema
Reg. 12.300 C.A.G.